



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1100-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1095-2018-UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2018, se autorizó el USO del ómnibus interprovincial Scanea de Placa de placa N° EGG-437 de propiedad de la UNHEVAL, para el traslado de los alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura para participar en la Expo Amazónica – Ucayali 2018, del 08 al 12 de agosto del presente año, autorizado con la Resolución de Decano N° 438-2018-UNHEVAL-FICA, del 25.JUL.2018; para lo cual se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO a los señores ROBERTO FEDERICO DÁVILA y MARTEL, MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y el Arq. LUCIO TORRES ROMERO y se les OTORGA, a cada uno, una asignación económica (23.21.22) de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Jefe de la Unidad de Transportes, con el Oficio N° 261-2018-J-UT/OFAPO, solicita al Rectorado la modificación parcial de la Resolución Rectoral N° 1095-2018-UNHEVAL, en lo referente al cambio de vehículo porque los alumnos de la EP de Arquitectura, los que van a viajar a la ciudad de Pucallpa, solamente son 20 alumnos y el ómnibus interprovincial es demasiado grande para la cantidad de alumnos, y que por el contrario se asigna el vehículo ómnibus IVECO de placa N° EGG-131;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7068-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1095-2018-UNHEVAL**, de fecha 08 de agosto de 2018, en el extremo del uso del vehículo; **debiendo ser** el vehículo ómnibus IVECO de placa N° EGG-131; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YÉRSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL
OCI-Transparencia
DIGA-OGRH
FICA-UEgresos-UEyC
File-Archivo